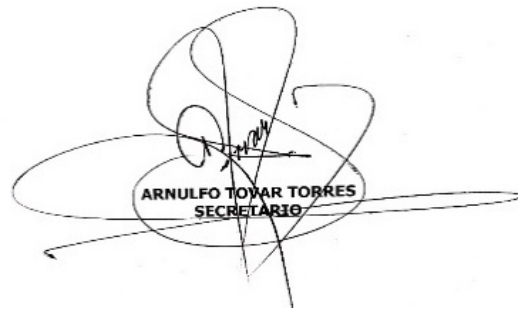


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 5 de septiembre de 2023

A Despacho.


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00336-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo solicitado por la ORIP del Circuito de esta ciudad, se REQUIERE al demandante JULIAN ZULUAGA ALZATE a través de su apoderado judicial, cancelar los derechos de registro de cancelación de inscripción de la demanda e inscripción de la Sentencia en el correspondiente folio de M.I., conforme a lo establecido en la Instrucción Administrativa No. 5 del 22 de marzo de 2022 de la SNR, donde se determinaron los lineamientos para la radicación de medidas cautelares sujetas a registro provenientes de despachos judiciales.

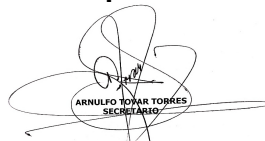
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 152 de septiembre 6 de 2023


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO